

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 247/2018

Santiago del Estero, 27 de Febrero de 2018

VISTO: El Expediente N° 105-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 1089", Localidad Puerta del Monte, Departamento Quebrachos, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETÍN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Efraim Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 105 2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-2.000.000,00
17	22	00	05	55	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	2.000.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 105-27-2018

DETALLE DE OBRAS**FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-2.000.000
17	22	00	05	55	10	Escuela N° 1089	2.000.000
TOTAL							0

DECRETO N° 248/2018

Santiago del Estero, 27 de Febrero de 2018

VISTO: El Expediente N° 414-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 516", Localidad Palma Pozo, Departamento Capital, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE

LA PROVINCIA

DECRETO:

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETÍN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 414 2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-761.000,00
17	22	00	13	81	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	761.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPT 414-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-761.000
17	22	00	13	81	10	Escuela N° 516	761.000
TOTAL							0

DECRETO N° 249/2018

Santiago del Estero, 27 de Febrero de 2018

VISTO: El Expediente N° 412-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Jardín de Infantes N° 217/67", Localidad La Bajada, Departamento Banda, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE

LA PROVINCIA

DECRETO:

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETÍN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 412 2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-542.000,00
17	22	00	13	79	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	542.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 412-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-542.000
17	22	00	13	79	10	Jardín de Infantes N° 217/67	542.000
TOTAL							0

DECRETO N° 250/2018

Santiago del Estero, 27 de Febrero de 2018

VISTO: El Expediente N° 194-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 1170", Localidad Los Soria, Departamento Banda, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elio Miguel Suárez

CP.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 194 2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-590.000,00
17	22	00	02	55	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	590.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 194-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-590.000
17	22	00	02	55	10	Escuela N° 1170	590.000
TOTAL							0

DECRETO N° 251/2018

Santiago del Estero, 27 de Febrero de 2018

VISTO: El Expediente N° 42-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 806", Localidad El Ceibal, Departamento Copo, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETÍN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 42 2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	4,700,000.00
17	22	00	01	89	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	4,700,000.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 42-27-2018

DETALLE DE OBRAS**FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-4,700,000
17	22	00	01	89	10	Escuela N° 806	4,700,000
TOTAL							0

DECRETO N° 252/2018

Santiago del Estero, 27 de Febrero de 2018

VISTO: El Expediente N° 175-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Construcción Colegio Secundario B° Miski Mayu", Localidad La Banda, Departamento Banda, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA**

DECRETA:

ART 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y Archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elio Miguel Suárez

CP.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 175-2718

JUR/ ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-588.767,00
17	22	00	06	76	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	588.767,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 175-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-588.767
17	22	00	06	76	10	Contrucción Colegio Secundario B° Miski Mayu	588.767
TOTAL							0

DECRETO N° 253/2018

Santiago del Estero, 27 de Febrero de 2018

VISTO: El Expediente N° 502-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 760", Localidad Fortín Inca, Departamento Belgrano, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA**

DECRETA:

ART 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elio Miguel Suárez

CP.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 502 2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-800,000.00
17	22	00	09	99	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	800,000.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 502-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-800.000
17	22	00	09	99	10	Escuela N° 760	800.000
TOTAL							0

DECRETO N° 254/2018

Santiago del Estero, 27 de Febrero de 2018

VISTO: El Expediente N° 518-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Jardín de Infantes N° 162/1020", Localidad Alhuampa, Departamento Moreno, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elio Miguel Suárez

CP.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 518 2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-6,900,000.00
17	22	00	11	66	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	6,900,000.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 518-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-6.900.000
17	22	00	11	66	10	Jardín de Infantes N° 162/1020	6.900.000
TOTAL							0

DECRETO N° 255/2018

Santiago del Estero, 27 de Febrero de 2018

VISTO: El Expediente N° 402-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 798", Localidad Los Cardozo, Departamento Capital, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zanora

Sr. Elias Miguel Suárez

CP.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 402 2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-542.000,00
17	22	00	13	69	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	542.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 402-27-2018

DETALLE DE OBRAS**FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-542.000
17	22	00	13	69	10	Escuela N° 798	542.000
TOTAL							0

DECRETO N° 256/2018

Santiago del Estero, 27 de Febrero de 2018

VISTO: El Expediente N° 183-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: Colegio Secundario "Divino Corazón de Jesús", Localidad El Bobadal, Departamento Jiménez, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA
DE CRET A:**

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETÍN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. E. I. Miguel Suárez

CP.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 183-2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-7,180,350.00
17	22	00	06	84	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	7,180,350.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 183-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-7,180,350
17	22	00	06	84	10	Colegio Secundario "Divino Corazón de Jesús"	7,180,350
TOTAL							0

DE CRET O N° 257/2018

Santiago del Estero, 27 de Febrero de 2018

VISTO: El Expediente N° 544-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 667", Localidad Colonia Jaime, Departamento Robles, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA
DE CRET A:**

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETÍN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. E. I. Miguel Suárez

CP.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 544 2718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-1.767.000,00
17	22	00	11	95	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	1.767.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 544-27-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-1.767.000
17	22	00	11	95	10	Escuela N° 667	1.767.000
TOTAL							0

DECRETO N° 258/2018

Santiago del Estero, 27 de Febrero de 2018

VISTO: El Expediente N° 309-147-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial- Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Trabajo solicita en sus "Acciones Centrales", Actividad 03 - "Acciones de la Dirección General de Higiene y Seguridad Laboral", expresión presupuestaria de fondos provenientes del Remanente de Ejercicios Anteriores del Recurso: "Convenio Administración Trabajo Local C/SRT", cuyo crédito presupuestario será asignado a Partidas Parciales del Inciso: 300 - "Servicios No Personales";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para el normal funcionamiento operativo de dicha Dirección, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que, lo requerido implica incremento en el Total de Recursos y Gastos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Secretaria de Trabajo.

ART 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado 2), de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2018 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Efraín Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Sra. Aida D. Ruiz

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 309 14718

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
34445	REMANENTE CONVENIO ADMINISTRACION TRABAJO LOCAL CISRT	23	677,806.00	677,806.00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			677,806.00	677,806.00
TOTAL DE RECURSOS			677,806.00	677,806.00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 309 14718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
23	01	00	00	03	371	34445	PASAJES Y VIATICOS	75,806.00
	01	00	00	03	381	34445	LOCACION DE SERVICIOS	602,000.00

DECRETO N° 259/2018

Santiago del Estero, 27 de Febrero de 2018

VISTO: El Expediente N° 28-12-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, solicita en el Programa 11 - "Promoción de la Actividad Agrícola y Ganadera de la Provincia", U.E.: Dirección General de Agricultura y Ganadería, expresión presupuestaria de fondos provenientes del Recurso: "Fondo Nacional para la Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios (FONEDA)", cuyo crédito presupuestario será asignado a la Partida Parcial 421 - "Trabajos Públicos";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios destinado a diversas Obras, en el Proyecto 20 - "Acciones de la Dirección General de Agricultura para la Emergencia Hídrica", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que requerido implica incremento en el Total de Recursos y Gastos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado 2), de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras.

ART 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado 2), de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Charrá

Dr. Miguel A. Mandrille

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 28 1218

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
22432	FON. NAC. PARA LA MITIG. DE EMERG. Y DESASTRES AGROP (FONEDA)	13	14,292,146.00	14,292,146.00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			14,292,146.00	14,292,146.00
TOTAL DE RECURSOS			14,292,146.00	14,292,146.00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 28 1218

JUR./ ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
13	11	00	20	57	421	22432	TRABAJOS PUBLICOS	1,320,000.00
	11	00	20	58	421	22432	TRABAJOS PUBLICOS	976,000.00
	11	00	20	59	421	22432	TRABAJOS PUBLICOS	133,440.00
	11	00	20	60	421	22432	TRABAJOS PUBLICOS	130,000.00
	11	00	20	61	421	22432	TRABAJOS PUBLICOS	1,318,560.00
	11	00	20	62	421	22432	TRABAJOS PUBLICOS	174,742.00
	11	00	20	63	421	22432	TRABAJOS PUBLICOS	600,000.00
	11	00	20	64	421	22432	TRABAJOS PUBLICOS	505,315.00
	11	00	20	65	421	22432	TRABAJOS PUBLICOS	174,089.00
	11	00	20	66	421	22432	TRABAJOS PUBLICOS	1,500,000.00
	11	00	20	67	421	22432	TRABAJOS PUBLICOS	1,200,000.00
	11	00	20	68	421	22432	TRABAJOS PUBLICOS	5,460,000.00
	11	00	20	69	421	22432	TRABAJOS PUBLICOS	800,000.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 28-12-2018

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 22432 - FONDO NACIONAL PARA LA MITIGACION DE ENERGIAS Y DESASTRES AGROPECUARIOS (FONEDA)

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	ACT/OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
13	11	00	20	57	22432	Remodelación del Canal a la Magdalena - Localidad: Varias - Departamento: Belgrano	1.320.000
13	11	00	20	58	22432	Remodelación y Adecuación del Canal a las "Y" - Localidad: Varias - Departamento: Belgrano	976.000
13	11	00	20	59	22432	Remodelación del Canal Los Burgos - Localidad: Varias - Departamento: Belgrano	133.440
13	11	00	20	60	22432	Remodelación del Canal Los Tableros 2ª Etapa - Localidad: Varias - Departamento: Belgrano	130.000
13	11	00	20	61	22432	Remodelación del Canal "Castiglione" - Localidad: Varias - Departamento: Belgrano	1.318.560
13	11	00	20	62	22432	Remodelación del Canal "Estancia el Colorado" - Localidad: Varias - Departamento: Belgrano	174.742
13	11	00	20	63	22432	Remodelación del Canal "Transito Pesado" a "Canal Castiglione" - Localidad: Varias - Departamento: Belgrano	600.000
13	11	00	20	64	22432	Remodelación del Canal "El Pindó" - Localidad: Varias - Departamento: Belgrano	505.315
13	11	00	20	65	22432	Construcción Canal "Las Arenas - Cuatro Bocas" - Localidad: Varias - Departamento: Belgrano	174.089
13	11	00	20	66	22432	Reconstrucción Canal "Colonia Alpina" - Localidad: Varias - Departamento: Rivadavia	1.500.000
13	11	00	20	67	22432	Remodelación del Canal "Villa Unión - Las Vitoritas" - Localidad: Varias - Departamento: Mitre	1.200.000
13	11	00	20	68	22432	Remodelación del Canal Mikilo - Puente Blanco - Pinto Maibrán - Localidad: Varias - Departamento: Salavina - Aguirre	5.460.000
13	11	00	20	69	22432	Prolongación Canal "Ramón Paz" - Localidad: Varias - Departamento: Aguirre	800.000

DECRETO N° 299/2018

Santiago del Estero, 01 de Marzo de 2018

Asunto N° 882/2018

VISTO: el evento deportivo internacional denominado Gran Premio GP 2018, que se desarrollará en el Autódromo Provincial de Las Termas de Río Hondo, durante el mes de Abril del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que la envergadura de la citada competencia deportiva, representa para nuestro País, un hecho de singular distinción, colocando a nuestra Provincia en la mirada del mundo deportivo, razón por la cual, próximo a concretarse dicho evento resulta pertinente arbitrar las medidas administrativas que permitan un adinámica y rápida disposición de la totalidad de recursos que demande el citado evento;

Que en tal situación, se hace oportuno autorizar al Autódromo Provincial de Santiago del Estero, a la Subsecretaría de Prensa y Difusión y a Jefatura de Gabinete de Ministros, a realizar las contrataciones necesarias para el normal desarrollo del Moto GP 2018 en nuestra Provincia, quedando exceptuado, en su consecuencia, de lo dispuesto por Decreto N° 1539/2014, asimismo, cumplido con el respectivo trámite, su aprobación estará a cargo de Jefatura de Gabinete;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- AUTORIZASE, al Autódromo Provincial de Santiago del Estero, a la Subsecretaría de Prensa y Difusión y a Jefatura de Gabinete de

Ministros, a realizar las contrataciones necesarias tendientes al desarrollo normal del evento internacional de Moto GP 2018, que se llevara a cabo en el Autódromo Provincial de Las Termas de Río Hondo, en el mes de Abril del corriente año, encuadrándose en lo establecido por el Artículo 26°, Inciso C) de la Ley N° 3.742, y exceptuase de lo dispuesto por el Decreto N° 1.539/2014 hasta el 30 de Junio de 2018.-

ART. 2°.- Establecese que, culminado el proceso de contrataciones autorizado por el artículo precedente, deberán ser elevados a Jefatura de Gabinete para su aprobación.

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suarez

DIRECCION GENERAL DE RENTAS SANTIAGO DEL ESTERO

RESOLUCION GENERAL N° 16/2018

Santiago del Estero, 26 de Marzo del 2018.-

VISTO: La Resolución General N° 15/2018 de fecha 20 de marzo del 2018, y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicho dispositivo, se establece las Tasa Fijas por los servicios que presta la Administración Pública y el Poder judicial de la Provincia, prevista en la Ley N° 6.345 y sus modificatorias de acuerdo a la variación del costo de los servicios que implica la prestación de la misma..

Que en el Art. 21° del Anexo - Tasa Retributiva de Servicios - de la Resolución N° 15/2018 - Poder Judicial - punto 11), en el párrafo que dice " *En las aceptaciones de cargo de Perito y Martillero se abonará la suma de Pesos cuarenta y seis \$72,00", deslizándose en error en el importe en número, que no es coincidente con el importe expresado en letras, por lo que resulta necesarios salvar dicho error.*

Que consecuentemente, resulta procedente dictar el acto administrativo respectivo.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°-**SUSTITUYESE** el Punto 11) del Art.21° del Anexo - Tasa Retributiva de Servicios - de la Resolución N° 15/2018, el que quedará redactado de la siguiente forma " 11) En las aceptación de cargo de Perito y Martillero se abonará la suma de **\$72,00**. En la aceptación de cargo Abogado defensor en los procesos penales, se abonará la suma de pesos **\$108,00**. Esta tasa se aplicará en forma independiente de la tasa general.

ARTICULO 2°-La presente resolución entrará en vigencia conjuntamente con la Resolución General N° 15/2018, que por este acto se modifica.

ARTICULO 3°-Notifíquese, comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.

C.P.N. LUIS EDUARDO FIAD - Subsecretario de Finanzas e Ingresos Públicos

A/Cargo Dirección General de Rentas

SECCION JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL

Juzgado Civil y Comercial de 2da. Nominación de la ciudad de La Banda en autos caratulados: EXPTE. N° 128.617 - AÑO: 2.017 - AUTOS: "**DIAZ MARIELA VERONICA S/ SUCESION**". Cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS, a herederos y terceros de la extinta DIAZ MARIELA VERONICA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley- Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri - Juez.- Ante

mí, Dra. Mónica Teresita Sánchez - Secretaria 1ra.-

Secretaría, 15 de Marzo de 2018.

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez.

Ante mí.

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°

N° 4189 - e. 23 marzo - v. 27 marzo - p. 60 - \$ 50,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de la ciudad de Añatuya, en

autos: Expte. Nro. 31.759/17 **BERRAUTE ANTONIO S/ SUCESION**. Atento a las constancias de autos y encontrándose acreditado el deceso de Berraute Antonio, conforme surge del acta de defunción adjunta a fs. 3, declárese abierto su Juicio Sucesorio. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos, comparezcan a hacerse valer en forma, bajo apercibimiento de ley.

Fdo. Dr. Alvaro Rafael Mansilla, Juez, ante mí: Dra. Paola A. Fioretti, A/C Secretaría".-

Añatuya, Santiago del Estero, 21 de Marzo de 2018, Dra. Blanca Jiménez, Secretaria.

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaría II.

N° 4195 - e. 23 marzo - v. 27 marzo - p. 80 - \$ 50,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Ciudad de La Banda, Dr. Pedro Carlos Juri. **Expte. N° 128092/17 "CHAZARRETA PIERINA DEL CARMEN S/ SUCESION AB-INTESTATO"**. Cítese y emplácese a herederos y acreedores de la Sra. CHAZARRETA PIERINA DEL CARMEN por el término de TREINTA DIAS, para que comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri. Juez.

Dra. Mónica Teresita Sánchez. Secretaría 1°

Secretaría, 22 de Febrero de 2018.-

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaría 1°

N° 4175 - e. 23 marzo - v. 27 marzo - p. 55 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 1o Nominación de Santiago del Estero, en autos caratulados **"JIMENEZ SEGUNDO EUSEBIO Y CORONEL ALEJANDRINA DEL CARMEN S/ SUCESION"**, **Expte. N° 584894**. Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a sus bienes por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.-

DR. MURATORE ANDRES H. Juez. DR. ROMANI RICARDO. Secretario. Secretaría 19 de Marzo de 2.018.-

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaría 2°

N° 4215 - e. 26 marzo - v. 28 marzo - p. 50 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

En los autos caratulados: **"MONTROYA JUSTINIANO Y GALVAN, CIRA BEATRIZ s/SUCESION"**- **Expte. N° 122.726/16**, que se tramitan por ante este Juzgado en lo CIVIL Y COMERCIAL de SEGUNDA NOM. Ciudad de La Banda, a cargo del DR. PEDRO CARLOS JURI; JUEZ, Secretaría de la DRA. MARIA JOSEFINA ALEGRE.

Cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MONTROYA, JUSTINIANO y GALVAN, CIRA BEATRIZ , bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 08 de Marzo de 2018.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES - Secretaría 2°

N° 4204 - e. 26 marzo - v. 27 marzo - p. 50 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

Sr. Juez Civil y Comercial de Primera Instancia de Añatuya, Autos: **"EXPTE N° 31.760/17 - TOTO FELIPE ADRIAN y GODOY MANUELA S/SUCESION"**. Cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FELIPE ADRIAN TOTO y MANUELA GODOY, para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.-

Secretaría, 19 de Marzo de 2018.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaría 2°

N° 4205 - e. 26 marzo - v. 28 marzo - p. 45 - \$ 25,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE PRIMERA NOM.; autos: **"GOMEZ RUFINO NORMANDO c/ DIAZ, SALVADOR s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO"** Notifica a DIAZ, SALVADOR; la siguiente resolución:

"La Banda, seis de abril del dos mil diecisiete.- AUTOS Y VISTOS....

RESUELVO:

1) Hacer lugar a la demanda y en su mérito DECLARAR que el actor RUFINO NORMANDO GOMEZ haga adquirido por Prescripción el dominio de un inmueble ubicado en La Bajada , Distrito el Pólear, Dpto. Banda ; es un inmueble fracción parte del Lote 5 Padrón N° 6-1-462, Dominio N° 567 Folio 369, Año 1959, encerrado en el Polígono A-B-C-D-A, con una superficie de 1.649, 17 mts. 2. El inmueble tiene las siguientes medidas y linderos: Linderos A-B (E) mide 20,00 mts. y linda con Canal a Fernández; Línea B-C (S) mide 93,90 mts. y linda con Sucesión de Dante Díaz más terreno de La Bajada Lote 7; Línea C-C (O) mide 20,00 mts y linda con Ruta Provincial N° 1 y cerrando el polígono Línea D-A (N) mide y linda 83,43 mts. y linda con terreno del Lote 5 La Bajada, en posesión de Juan Ramón Rosales.

2) A sus efectos del Art. 1905 (y 1900 del C.P.C.y C) téngase presente los argumentos de la última parte del punto VIII del Considerando. -

3) Imponer las costas en el orden causado al no haber mediado controversia.

4°) Diferir la regulación de honorarios profesionales para la oportunidad en que se determine el monto litigioso (art. 47 Ley 21.389).-

5°) Ordenar la inscripción de dominio el bien inmueble usucapido a nombre de los actores en el Registro Gral. de la Propiedad Inmueble y la consecuente anotación en la inscripción originaria efectuada, una vez consentida o ejecutoriada que fuere esta sentencia.-

6°) NOTIFICAR la presente mediante Edictos en la forma y por el término de ley y a la Defensora Oficial en el público despacho.

Notifíquese, agréguese copia de al presente cuyo original se archivará por Secretaría.

Fdo. ROXANA DEL VALLE VERA, JUEZ.- Ante mí, Dra. MARIA SILVIA GRAND DE FARES, Secretaria. -

Secretaría, 09/03/ 2018.-

Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria

N° 4203 - e. 26 marzo - v. 27 marzo - p. 180 - \$ 75,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación la Ciudad de La Banda Dr. Pedro Carlos Juri en autos caratulados Expte. N° 70.552- Año 2014 Autos. **"DIAZ, OMAR ADOLFO y RODRIGUEZ, SUSANA GRACIELA C/SORIA, RICARDO ADOLFO Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO"**, ha dictado la siguiente resolución:

La Banda, veinte de Diciembre de dos mil diecisiete.-

AUTOS Y VISTOS:..... Y CONSIDERANDO: ;

RESUELVO:

1°) Hacer lugar a la demanda incoada por OMAR ADOLFO DIAZ Y SUSANA GRACIELA RODRIGUEZ en contra de RICARDO ADOLFO SORIO Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS sobre el inmueble ubicado en calle Sebastián López N° 778 B° Central Argentino de la ciudad de La Banda-Dpto. Banda (Lote 5 Mza 191) con una superficie de 300 m2, formando un polígono A-B-C-D-A, con una superficie de 300 m2; el lado A-B mide 10,00 m cuyo ángulo interno: en el vértice B es de 90°00'00" linda con calle Sebastián López; línea B-C mide 30,00m con un ángulo interno en el vértice C de 90°00'00", linda con lote 4 parcela 04 de Ramón Luna; línea C-D mide 10,00m con un ángulo interno en el punto D de 90°00'00" linda con lote 8 parcela 33 de Selva Beltrán (hoy posesión de Mario Galeano) y el lado D-A mide 30,00 m con ángulo interno en el vértice A de 90°00'00" lindando con lote 06 parcela 02 de José Segundo Ferrando. Identificado con el Padrón Inmobiliario N°: 6-1-17570 según el plano de

levantamiento territorial para prescripción adquisitiva debidamente aprobado e inscripto en la Dirección General de Catastro (f. 18), Registro de Planos con el N° 4362 Legajo 05 Expte 7091-28-1 1 de fecha 29/02/12 confeccionado por el ingeniero Agrimensor Luis Ricardo Araujo el cual se encuentra a nombre de los Sres. OMAR ADOLFO DIAZ DNI N° 11.073.263 y SUSANA GRACIELA RODRIGUEZ DNI N° 12.017.321. Inscripto el dominio por ante el Registro de Propiedad Inmueble N° 454 F° 1151 Año 1968 (Tit. Gral.), en consecuencia declarar que los actores han adquirido por USUCAPION el inmueble citado a partir del día cinco de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve conforme la documental agregada a f 51, y a la

totalidad de la prueba producida y analizada en el expediente de marras (art. 1905 del CCC).

2°) Imponer las costas en el orden causado al no haber mediado controversia.

3°) Disponer la notificación de la presente mediante la publicación de edictos por dos veces en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia y, mediante la notificación personal del Sr. Defensor Oficial en su público Despacho.

4°) Difiérase la Regulación de Honorarios hasta tanto se estime el monto litigioso.

5°) Ordenar la inscripción de dominio del bien inmueble usucapido a nombre del actor en el Registro General de la

Propiedad Inmueble y la consecuente anotación en la inscripción originaria afectada, una vez consentida o ejecutoriada que fuere esta sentencia. Notifíquese y agréguese copia de la presente que se archivará por Secretaría, dejándose copias certificadas en autos. Fdo.: Pedro Carlos Juri, Juez.

Ante mí José Rodolfo Cortes Jefe de Departamento a cargo de la Secretaría. Secretaría, 12 de Marzo de 2018.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez
Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES - Secretaría 2°

N° 4210 - e. 26 marzo - v. 27 marzo - p. 300 - \$ 130,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

ASOCIACION DE PRODUCTORES GANADEROS "LA PRIMERA" DE SANIDAD ANIMAL Guardia Escolta - Dpto. Belgrano SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Asociación de Productores Ganaderos "LA PRIMERA" de Sanidad Animal, Convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Marzo a las 20,30 hs., con 30 minutos de tolerancia en la Sede Social de la institución, sito en la calle tres s/n°, de la localidad de Guardia Escolta, Dpto. Belgrano, de la Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Memoria de lo actuado en el año 2017.
- 2) Balance del Ejercicio 2017.
- 3) Elección del Consejo Directivo y de la Comisión Revisadora de Cuentas
- 4) Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta de la Asamblea.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente, son de carácter perentorio e improrrogable.

Cuota Social

Para ser candidatos y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Febrero del cte. año, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 20,30 hs. del día 28/03/18

Padrón de Asociados

El padrón de Socios será exhibido desde el día 22/03/18 a las 8 hs. en el cual podrán plantearse objeciones al mismo, hasta el día 26/03/18 a las 20,30 hs. las que serán resueltas por la Comisión Directiva hasta el día 28/03/18 a las 20,30 hs.

Lista de Candidatos

Las listas completas deberán ser presentadas ante la Comisión Directiva para su oficialización hasta el día 26/03/18 a las 20,30 hs.

La Comisión Directiva notificará observaciones a los representantes de lista hasta el día 27/03/18 a las 12,30 hs., las que deberán subsanarse hasta el día 28/03/18 a las 20,30 hs.

Se deberá asignar una Denominación a las listas, consignando un apoderado y dos fiscales (1 titular y 1 suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

La votación será secreta, los socios deberán concurrir con DNI para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 22,30 hs.

CARLOS GIUSTI - Presidente

N° 4137 - e. 21 marzo - v. 27 marzo - p. 100 - \$ 150,00.-

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SANTIAGO DEL ESTERO

INFORMA:

CRONOGRAMA ELECTORAL PARA LA DESIGNACION DE AUTORIDADES DEL PERIODO 2018-2020

1- Exhibición de Padrón Provisorio, en el C.A.S.E. desde el 26/03/2018 hasta las 12 hs. del 05/04/2018.-

2- Resolución de Observaciones e Impugnaciones del padrón definitivo, hasta el 10/04/2018.-

3- Presentación de listas, Apoderados y Candidatos, hasta las 12 hs. del día 20/04/2018 en la Sede del C.A.S.E.-

4- Resolución de Observaciones a los

candidatos hasta el día 25/04/2018-

5- Oficialización de Listas y Candidatos, 26/04/2018.-

6- Acto Electoral: En la Sede del C.A.S.E. el día 11/05/2018 desde las 9 hs., hasta las 18 hs.-

SUSANA SPAINI - Junta Electoral
HECTOR A. ABUD - Junta Electoral
LUIS E. RODRIGUEZ - Junta Electoral
DORIS MORALES DIAZ - Suplente
Junta Electoral

N° 4216 - e. 26 marzo - v. 28 marzo - p. 60 - \$ 40,00.-

CLUB ATLETICO CENTRAL CORDOBA

- Frías -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

La Comisión del Club Atlético Central Córdoba (Frías), Convoca a Asamblea Gral. Ordinaria en la institución el día Viernes 06 de abril del Cte. año a las 21:30 hs con 15 minutos de tolerancia en su Sede Social situada en calles Rivadavia y Roca de nuestra ciudad.

Se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos socios para refrendar el acta.

2) Informe, Gestión 2017.

3) Memoria y Balance período 2017.

4) Elección de Autoridades, ejercicio 2018.

5) Actualización del valor de cuota societaria.

Frías, Santiago del Estero, 22 de Marzo de 2018.

Dr. BRUNO LUIS BRUNETTI - Presidente.

N° 4201 - e. 26 marzo - v. 28 marzo - p. 60 - \$ 40,00.-

**ASOCIACION
FRIENSE DE
PAPI FUTBOL
- Frias -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea Anual Ordinaria

La Asociación Friense de Papi Fútbol conforme a lo estipulado en el Estatuto Societario en su Art. 8o LLama a Asamblea Anual Ordinaria y Acreditación de Delegados, para el día 10 de Abril de 2018, en el horario de 21,00 hs. Con 15 minutos de tolerancia, en nuestra Sede Social ubicada en calle España esq. Aldo Castiglioni, de la Ciudad de Frías, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1o: Lectura de Memoria año 2.017.-
2o: Lectura de Balance Anual año 2.017.-
3o: Elección de 2 (dos) Socios para firmar el Acta.-
Frias, Santiago del Estero, 23 de Marzo de 2018.
MIGUEL AVILA - Vicepresidente.
BENJAMIN RAMOS - Secretario.
N° 4202 - e. 26 marzo - v. 28 marzo - p. 50 - \$ 40,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO COMUNAL
"PARAJES UNIDOS
LAS LIBRANZAS"**

La Brea -

**Departamento Figueroa -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Civil de Fomento Comunal "Parajes Unidos Las Libranzas". Convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día Viernes 06 de Abril de 2.018, a las 16,00 horas, en las Sede del Club Atlético Banfield de la Localidad de La Brea, Departamento Figueroa, cuyo Orden del Día acompaño a la presente. La Brea - Dpto. Figueroa, 23 de Marzo de 2018.
LUIS UMBERTO BARBU - Presidente.
N° 4224 - e. 26 marzo - v. 28 marzo - p. 55 - \$ 40,00.-

**ASOCIACION DE
CICLISMO DE
LA UNSE
SANTIAGO DEL ESTERO**

La Comisión Directiva de la Asociación de Ciclismo de la UNSE, Convoca a Asamblea General Ordinaria, el día 09 de Abril a Hs. 21 en el SUM de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Santiago del Estero sito en Av. Belgrano(S)2180. En la misma se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura del Cronograma Electoral.

2) Aprobación de Balance del Ejercicio 2017.

3) Elección de (2) Socios Asambleístas para firmar el Acta.

4) Renovación de Autoridades.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables. Cuota Social

Para ser candidato y votar, los Socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Marzo de 2018, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 12 Hs del día 27 de Marzo de 2018.

Padrón de Asociados

EL Padrón de Socios será exhibido desde el día 29 de Marzo de 2018 a las 12 Hs. en el cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 30 de Marzo de 2018 a las 12 Hs., las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 01 de Abril de 2018 a las 12 hs.

Lista de Candidatos

- Las listas completas de Candidatos deberán ser presentadas ante la C.D para su oficialización hasta el día 03 de Abril de 2018 a las 12 hs.

- La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 04 de Abril de 2018 a las 12 hs., las que deberán subsanarse hasta el día 05 de Abril de 2018 a las 12 hs.

- Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 titular y 1 suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

- La votación será secreta. Los Socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.

- El comicio cerrará a las 24 Hs.

Santiago del Estero, 22 de Marzo de 2018.-

JOSE ESTEBAN MATEJUK - Presidente.

YUDYT ELIZABETH ISAAC - Secretaria

N° 4214 - e. 26 marzo - v. 28 marzo - p. 120 - \$ 55,00.-

**"CENTRO DE
COMERCIO, INDUSTRIA,
PRODUCTORES
Y AFINES DE
FERNANDEZ"**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31/03/2018, a las 22:00 horas, con 30 min de tolerancia, en la Av. Dorrego S/N entre las Calles 20 de Junio y Sgto. Cabral. De la Ciudad de Fernández.

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para firmar el acta

2. Lectura, consideración y aprobación de la memoria anual 2017

3. Lectura, consideración y aprobación de los estados contables del 2017.

4. Renovación del 50 % de la Comisión Ejecutiva y Comisión Revisora de cuentas, concordante con el art. 25 del estatuto social.

GUSTAVO RUEBELN MACHADO - Presidente

N° 4219 - e. 26 marzo - v. 27 marzo - p. 60 - \$ 40,00.-

A.S.E.J.

**ASOCIACION
SINDICAL DE
EMPLEADOS
JUDICIALES DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCASE a los afiliados de la Asociación Sindical de Empleados Judiciales de Santiago del Estero, a la A S A M B L E A G E N E R A L EXTRAORDINARIA, a llevarse a cabo el día MARTES 03 DE ABRIL DE 2018 a las 18,00 hs. (con una hora de tolerancia, conf. Art 49), en el Predio Judicial ubicado en calle Armando Archetti s/n° - Parque Aguirre, de la Ciudad de Santiago del Estero, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- DESIGNACION de dos socios para firmar el acta

2-INFORME sobre las gestiones realizadas por la CD. a la fecha

3-INFORME sobre las afiliaciones y desafiliaciones habidas hasta la fecha

4-INFORME sobre la actual conformación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas

5-INFORME sobre la Auditoria realizada por la HCRC.

Santiago del Estero, 22 de marzo de 2018.-

N° 4217 - e. 26 marzo - v. 27 marzo - p. 80 - \$ 40,00.-

**ASOCIACION MUTUAL
DE AFILIADOS A
TARJETA VITTA
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Señores Asociados de la ASOCIACION MUTUAL DE AFILIADOS A TARJETA VITTA (A.M.A. VITTA) a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día MARTES 08 de Mayo de 2018, a las 19,00 horas, en la Sede Social, todo conforme a lo dispuesto en el artículo 29 del estatuto y

el tratamiento:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo Directivo,

2) Consideración y análisis de la Memoria; Balance Económico contable año 2017, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y gastos, Anexos, Inventario, y Proyecto de destino de los Excedentes si los hubiere, informe de la Junta fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado al 31.12.2017.

3) Informe brindado sobre contratos firmados y actos Institucionales, para la ratificación por esta Asamblea y/o renovaciones.

4) Lectura y consideración de los valores por Cuota Social, propuestos por Socios: a) Trabajadores Activos (TARJETA VITTA); y para Socios: b) Jubilados y Pensionados (TARJETA SENIOR) al 01/03/2018.

QUORUM: A TENOR DE LO DISPUESTO POR EL ART.38 DEL ESTATUTO SOCIAL EL QUORUM ESTARA INTEGRADO POR LA MITAD MAS UNO DE LOS ASOCIADOS CON DERECHO A VOTOS.

En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los asociados presentes.-

A todo efecto se deja constancia que la Asamblea es formalmente convocada por el Consejo Directivo conforme a lo dispuesto por el art. 18 inc. C) del Estatuto Social en vigencia.

Cumplase con las publicaciones de Ley. Santiago del Estero, 22 de Marzo de 2018.

Dr. CESAR MONICCI KURAN - Presidente

Dr. JUAN BAUTISTA PAZ - Secretario
N° 4220 - e. 26 marzo - v. 27 marzo - p. 120 - \$ 50,00.-

MINISTERIO DE EDUCACION CONSEJO GENERAL DE EDUCACION OFICINA DE PRENSA, DIFUSION Y CEREMONIAL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO EDICTOS LEGALES

PARTE DE PRENSA N°. 0.043/2018.-
Expte. N°. 3310/36-1/2009:
RESOLUCION: N° 1924 de fecha 21 de Diciembre de 2017 -

VISTO ... y CONSIDERANDO ...

RESUELVE:

Artículo 1°: CONVALIDAR en todas

sus partes la Resolución N° 3001 de fecha 23 de Agosto de 2017 emanada de la Dirección General de Nivel Primario, que como anexo 1 forma parte integrante del presente; en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución. Anexo I - RESOLUCION N° 3001/2017 de fecha 23 de Agosto de 2017 - VISTO y CONSIDERANDO ...

RESUELVE :

Artículo 1° EXIMIR de responsabilidad a la Sra. MERCEDES DIDOT DNI N° 26.974.901, Maestra de Grado Suplente de la Escuela N°107 - Categoría 2° -Grupo "D" - Modalidad Jornada Simple de la localidad de Toro Pozo, Dpto. Jiménez , por cuanto no ha quedado probado en el presente Sumario Administrativo que la misma haya incurrido en falta que amerite sanción disciplinaria.;

FDO: Dra. MARIA ELENA HERRERA - Presidente interventora - Consejo General de Educación, Dra. Silvia Inés Alfano, Jefa Dpto. Sumarios del Consejo General Educación. Santiago del Estero, 19 de Marzo de 2018

CARLOS R. SCIASCIA - Jefe Oficial de Prensa y Difusión

e. 22 marzo - v. 28 marzo -

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SANTIAGO DEL ESTERO DIRECCION DE COMPRAS SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES LICITACION PUBLICA N° 018/18,

OBJETO. Llamado a Licitación Pública N° 018/18, Expediente N° 118-5-2.018.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 125 "P", de fecha 02-03-2.018, con destino a: "1-Cuatrocientos Cincuenta (450) Unidades Camisa de trabajo color beige con inscripción en bolsillo y espalda, con cinta reflectiva en parte superior de bolsillos y espalda, con certificación y garantía de fabrica de primera calidad homologada; 2-Cuatrocientos Cincuenta (450) Unidades Pantalón de trabajo color beige con cinta reflectiva en cada pierna, con certificación y garantía de fabrica de primera calidad homologada; 3- Cuatrocientos Cincuenta (450) Pares de Botines de seguridad modelo francés, plantilla antimicrobica, dieléctrico, acolchado en tobillo con planta inyectada de PVC-Caucho, puntera de acero según norma IRAM sello "S" y certificado se seguridad según Res 896/99; 4- Cuatrocientos Cincuenta (450) Unidades Campera anorak traker color azul con inscripción en espalda".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.814.750,00- (Pesos: Dos Millones Ochocientos Catorce Mil Setecientos Cincuenta con 00/100).-

DESTINO: Ropa de Trabajo para el Personal de la Dirección de Obras Publicas.-

APERTURA: 13-04-2.018 **HORAS.** 11:30.-

PLAZO DE ENTREGA: (20) Veinte días hábiles.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.850,00.- (Pesos: Dos Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS Y COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 10-04-20.18, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad, Tel-0385-4219738.-

Santiago del Estero, 22 de Marzo de 2.018.-

C. P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales.

N° 4183 - e. 23 marzo - v. 27 marzo - p. 150 - \$ 85,00.-

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SANTIAGO DEL ESTERO DIRECCION DE COMPRAS SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES LICITACION PUBLICA N° 017/18,

OBJETO: Llamado a Licitación Pública N° 017/18, Expediente N° 77-4-2.018.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 131 "P", de fecha 05-03-2.018, con destino a: "Mantenimiento, Preventivo Correctivo e Integral de las Plazas de Siglo XX (2 manzanas - sector oeste), Ubicada entre Av. Dr. Rene Favaloro, Ing. Contreras y calles Ernesto Che Guevara y Bernardo Houssay".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.020.086,96- (Pesos: Dos Millones Veinte Mil Ochenta y Seis con 96/100).-

DESTINO: Mantenimiento, Preventivo Correctivo e Integral de las Plazas de Siglo XX (2 manzanas - sector oeste), Ubicada entre Av. Dr. Rene Favaloro, Ing. Contreras y calles Ernesto Che Guevara y Bernardo Houssay.-

APERTURA: 13-04-2.018 **HORAS.** 09:30.-

PLAZO DE ENTREGA: (12) Doce meses. -

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.100,00.- (Pesos: Dos Mil Cien con 00/100).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS:

Subsecretaría de Planeamiento y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Santiago del Estero, sito en calle Libertad N° 481, de esta ciudad.-

COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 10-04-2018, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad, Tel-0385-4219738.- Santiago del Estero, 22 de Marzo de 2.018.-

C.P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales. N° 4182 - e. 23 marzo - v. 27 marzo - p. 100 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS SUMINISTROS
Y BIENES
PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA
N° 020/18**

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 020/18, Expediente N° 1072-4-2017- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 121 "P", de fecha 02-03-18, con destino a: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO E INTEGRAL DEL PASEO DE LA TERMINAL sito en el predio por debajo del Viaducto que une la Nueva Terminal de Ómnibus y la Av. Núñez del Prado",

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.590.970,00.- (Pesos: Dos Millones Quinientos Noventa Mil Novecientos Setenta con 00/100 Ctsv.).-

DESTINO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INTEGRAL DEL PASEO DE LA TERMINAL " sito en el predio por debajo del Viaducto que une la Nueva Terminal de Ómnibus y la Av. Núñez del Prado.-

APERTURA: 16/04/2.018.-**HORAS:** 11:30.-

PLAZO DE ENTREGA: 12 (Doce) meses.-

VALOR DEL PLIEGO \$ 2.600,00.- (Pesos: Dos Mil Seiscientos con 00/100).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros, y Bienes Patrimoniales. Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Las consultas podrán realizarse en la Sub Secretaría de Planeamiento y Desarrollo Urbano, de la Municipalidad de Santiago del Estero, sita en calle Libertad N° 481 Planta Alta de esta Ciudad.-

COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 11-04-18, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N°376 Planta Alta, ciudad, Tel 4-219738.-

Santiago del Estero, 23 de Marzo de 2.018.-

C.P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales N° 4222 - e. 26 marzo - v. 28 marzo - p. 80 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS SUMINISTROS
Y BIENES**

**PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA
N° 019/18**

OBJETO: Segundo llamado a Licitación Pública N° 019/18, Expediente N° 360-12 2017.-Aprobada mediante Decreto N° 10 "E", de fecha 29-01-2.018, con destino a: "Servicios de Materiales eléctricos y de Red de Informática para Contaduría General de la Municipalidad".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 333.853,56- (Pesos: Trescientos Treinta y Tres Mil Ochocientos Cincuenta y Tres con 56/100).-

DESTINO: Nuevo cableado estructurado de red e instalación eléctrica nueva en Contaduría General de la Municipalidad.-

APERTURA: 16-04-2.018

HORAS: 09:30.-

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 350,00.- (Pesos: Trescientos Cincuenta con 00/100).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS Y COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 11-04-2018, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad, Tel-0385-4219738.- Santiago del Estero, 23 de Marzo de 2.018.-

C.P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales N° 4221 - e. 26 marzo - v. 28 marzo - p. 75 - \$ 55,00.-

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de 4ta. Nominación, en autos: "Estando justificado el fallecimiento del causante Sr. **CARLOS ALBERTO CUELLO** con el Acta de Defunción glosada a Fs. 01, declárase abierto el juicio SUCESORIO.

Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, mediante edictos que se publicarán por (3) TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario de mayor Circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, en el presente juicio, bajo apercibimiento

de Ley".-

Fdo. Dra. Fdo. Por: Juez Dra. PONCE DE MERINO M., SECRETARIA DRA. TORREZ B. DE SANTUCHO MARIA. Secretaría, 21/03/2018.

NANCY JUDITH AVILA - Secretaria N° 4178 - e. 23 marzo - v. 27 marzo - p. 75 - \$ 45,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. EVA L. R. de Ortíz, autos: "**DIAZ ESTER ARGENTINA S/ SUCESION AB-INTESTATO**"; **EXPTE. N° 19.480/2.018.** Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes

se consideren con derechos, a los bienes dejados por la causante, **ESTER ARGENTINA DIAZ**, plazo 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría N° 2, Miércoles (21) de Marzo

de 2.018.-

Dra. ADRIANA YANINA GOITEA -Secretaria N° 2.

N° 4242 - e. 27 marzo - v. 27 marzo - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. EVA L. R. de Ortíz, autos: autos: "**CASTRO SENONA DEL CARMEN S/ SUCESION AB-INTESTATO**"; **EXPTE. N° 19.230/2.017**. Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por la causante, **SENONA DEL CARMEN CASTRO Y/O SENONA CASTRO Y/O ZENONA CASTRO**, plazo 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría N° 2, miércoles (21) de Marzo de 2.018.-

Dra. ADRIANA YANINA GOITEA -Secretaría N° 2.

N° 4241 - e. 27 marzo - v. 27 marzo - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Sr. Juez Civ. y Com. de 5ta. Nom.- **EXPTE. N° 630.859**, caratulado: "**MORALES LUIS TELESFORO S/SUCESION AB-INTESTATO**". Cítese a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **LUIS TELESFORO MORALES** para que comparezcan en forma dentro del término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de ley.- Secretaría, Santiago del Estero, 20 de Marzo de 2018.-

Dra. MARIA ISABEL TORRES B DE SANTUCHO - Secretaría 1°.

N° 4234 - e. 27 marzo - v. 27 marzo - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Sr. Juez Civil y Comercial de 5ta Nom. **EXPTE. N° 631050/2018** caratulado: "**MITRE TERESA DEL CARMEN S/SUCESION AB INTESTATO**".- Cítese a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **TERESA DEL CARMEN MITRE** para que comparezcan en forma dentro del término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de ley.- Secretaría, Santiago del Estero, 20 de Marzo de 2018.-

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaría 2°.

N° 4233 - e. 27 marzo - v. 27 marzo - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil 5o Nom.: "**ALDERETE FRANCISCA Y GIMENEZ MIGUEL S/ SUCESION AB-INTESTATO**", **EXPTE. N° 624.858**:

Cítese a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los

causantes para que comparezcan a hacerlos valer en forma dentro del término de TREINTA DIAS".-

Fdo. Dr. Luis R. Macias, Juez.

Ante mí, Dra. Mónica Abate, Secretaría 2o.

Santiago del Estero, 13 de Marzo de 2018.

Dra. MONICA P. A. DE CASTILLO SOLA - Secretaría 2°

N° 4252 - e. 27 marzo - v. 27 marzo - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación: **Exppte. N° 624.318 "VILLAVICENCIO JULIO s/ SUCESION AB-INTESTATO"** cítese y emplácese a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derechos a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de TREINTA DIAS (30) hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.-

Publíquese edictos POR UN DIA en el diario de publicaciones oficiales (art. 2340 del Código Civil).-

Jueza: Dra. Paskevicius María C.- Secretaria: Dra. Mujica Paz Delicia.

Dr. MAXIMILIANO PERNIGOTTI - Secretaría 2°

N° 4250 - e. 27 marzo - v. 27 marzo - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO CITACION

Juzgado en lo Civil y Comercial de Cuarta Nom. de Sgo del Estero. **EXPTE. Nro: 565409 "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS contra LEIVA SERGIO RENE sobre EJECUCION PRENDARIA"**. CÍTESE Y EMPLACESE al sr. **SERGIO RENE LEIVA** DNI N° 33.469.427 para que en el plazo de TRES DIAS comparezca a tomar la intervención que les corresponde en éste proceso, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes, para que los represente en él, Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina.

Secretaría: Oficina, 12-03-2018

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaría Primera

N° 4237 - e. 27 marzo - v. 28 marzo - p. 75 - \$ 40,00.-

EDICTOS DE LEY

JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE 5a NOMINACION, DR. MACIAS LUIS R., en autos caratulados: "**CARDOSO DE**

PASKEVICIUS GRACIELA JOSEFINA DEL CARMEN contra sobre SUCESION AB- INTESTATO - EXPTE N° 627.314". Cítese a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacerlos valer en forma dentro del término de TREINTA DIAS. - Secretaría, 23 de Marzo de 2018- Dra. MONICA ABATE DE C. SOLA - Secretaría 2° N° 4248 - e. 27 marzo - v. 03 abril - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO JUDICIAL

Juzgado Civil y Comercial de 1o Nominación de la Ciudad Capital, en autos "**ASOCIACION CIVIL CONSORCIO CAMINERO LA VICTORIA- NUEVA CERES C/ CLERICO JUAN CARLOS JOAQUIN Y OTROS S/ COBRO DE PESOS-EXPTE. N° 617,687"**. Cita a los demandados Sres. CLERICO JUAN CARLOS JOAQUIN, CLERICO LUCIA MARIA ANGELICA, CLERICO ANA CATALINA, para que en el plazo de CINCO DIAS (05) comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.-

Publíquese por 2 días en Boletín Oficial. -Diario de Mayor Circulación. -

Secretaria Dra. Irma Teresita Rojas.- Santiago del Estero, 23 de Marzo de 2018.-

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaría 1°

N° 4243 - e. 27 marzo - v. 28 marzo - p. 60 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION CIVIL
LIBERAR**

- La Banda -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea Ordinaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 11/04/2018 a las 18 hs. Con 1 (una) hora de Tolerancia, en Av. Besares N° 323 de la ciudad de La Banda.

ORDEN DEL DIA

- 1) Memoria y Balance ejercicio 2017
 - 2) Informe de la Comisión Revisora de Cuenta
 - 3) Renovación de Autoridades de la Comisión Directiva
- La Banda, 22 de Marzo de 2018.
FELICIANA AVILA - Presidente
N° 4247 - e. 27 marzo - v. 27 marzo - p. 60 - \$ 25,00.-

**CENTRO DE
JUBILADOS Y PENSIONADOS
"REMEDIOS DE ESCALADA"**

Brea Pozo -

Dpto. San Martín -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de Abril del 2018 a las 9hs en su Sede Social en calle Coronel García s/n° Brea Pozo Dpto. San Martín. Donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1_ Lectura y consideración de memoria y balance año 2017.

2_ Elección de comisión directiva.

3_ Designación de dos socios para firmar el Acta.

ROSARIO BRAO - Presidente

ESTHER ALVAREZ - Secretaria

N° 4246 - e. 27 marzo - v. 27 marzo - p. 60 - \$ 25,00.-

**SERVICIO DEL
VOLUNTARIADO DEL
PAMI
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

El Servicio Voluntariados del Pami. Convoca a sus Afiliados a la Asamblea General Ordinaria, en su Sede Social, sito en calle Rioja 391 de esta Ciudad Capital para el día Martes 10 de Abril a las 9:30 horas con media hora de tolerancia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior.

2.-Lectura y Aprobación de la Memoria y Balance de el Ejercicio Contable y Financiero del año 2.017.-

3.- Lectura del Informe del Titular de la C.R. de Cuentas.

4.- Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de la Asamblea.-

JULIA A. ANDRADA- Presidenta

RAUL CUEVAS - Tesorero

N° 4244 - e. 27 marzo - v. 28 marzo - p. 60 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION CIVIL
TRABAJADORES EN
ACCION POR
LA BANDA
- La Banda -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Trabajadores en Acción por La Banda. Convoca a todos sus Asociados a participar de la Asamblea General

Ordinaria a realizarse el día 22 de Abril a horas 10:00 en la Sede de la misma, sito en calle Pellegrini N° 241 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos Asociados para refrendar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.-

2.- Lectura y consideración de los Estados Contables y la Memoria del ejercicio cerrados al 31/12/2017.

HUGO ORLANDO BARRAZA - Presidente

ARTURO DEL VALLE HOYOS - Secretario

CESAR EMANUEL GUTIERREZ - Tesorero

N° 4240 - e. 27 marzo - v. 28 marzo - p. 60 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION CIVIL
CASA DEL
DOCENTE Y AFINES
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea Ordinaria**

De conformidad con los Art. 27 y concordantes del Estatuto Social. Convoca a los Asociados a Asamblea Ordinaria, a celebrarse el día 27 de Abril del año 2018, a las 17:30 horas, con una hora de tolerancia, en su Sede Social sito en calle Sarmiento N° 93, de esta ciudad capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°.- Lectura del Acta de Asamblea anterior.

2°- Lectura y Consideración de Memoria Anual, Balance General y Cuentas de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Económico correspondiente al año 2017.

3°.- Modificar el monto de la Cuota Social (según Art. 12)

4°.- Designación de dos Asociados para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Pof. FEDERICO AGUSTIN RAMIREZ - Presidente

CRISTINA DEL VALLE ABDO - Secretaria

N° 4239 - e. 27 marzo - v. 28 marzo - p. 75 - \$ 40,00.-

**ASOCIACION MUTUAL
11 DE SEPTIEMBRE
"DOCENTES UNIDOS"
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria Asamblea
Ordinaria**

El Consejo Directivo de La Asociación Mutual 11 de Septiembre Docentes Unidos. Convoca a los Señores Asociados a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 27 del mes de Abril de

2018, a las 17:30 horas, en el domicilio de calle Sarmiento N° 93, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° . Designación de dos (2) Asociados para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo Directivo.

2° . Consideración de Memoria Inventario y Balance General 2017, Cuentas de Gastos y Recursos, Proyecto de Distribución de excedentes e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio Económico 2017.

3° . Modificar el monto, de la Cuota Social.

QUORUM: Art.21 ley 20.321. La Asamblea sesionará validamente 30 minutos después de la hora fijada en la Convocatoria con los Asociados presentes.

FEDERICO AGUSTIN RAMIREZ - Presidente

CRISTINA DEL VALLE ABDO - Secretaria

N° 4238 - e. 27 marzo - v. 28 marzo - p. 75 - \$ 40,00.-

**BIBLIOTECA POPULAR
"JUAN CARLOS INFANTE
DEL CASTAÑO"
Villa La Punta - Choya -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 07 de Abril de 2018, a las 19:30 horas, sito en su Sede Social.

ORDEN DEL DIA

1_ Lectura del Acta de la Asamblea anterior.,

2_ Lectura de la memoria Anual por parte de la Presidenta.

3_ Renovación total de la Comisión Directiva.

4_ Designación de dos socios para firmar el Acta.

AIDA AURORA VELLA - Presidenta.

RICARDO LUGONES - Secretario.

N° 4236 - e. 27 marzo - v. 27 marzo - Sin Cargo.-

**BIBLIOTECA POPULAR
DE AÑATUYA
Añatuya - Dpto. Taboada -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular de Añatuya, Convoca a los Socios a Asamblea General Ordinaria para la renovación total de la Comisión Directiva a realizarse el día 07 de Abril a las 19:00 hs. en el local de la Institución con dirección en Sarmiento 150 de nuestra ciudad.

Añatuya, Santiago del Estero, 23 de Marzo de 2018.
MARIA DE PEDRAZA - Presidenta.
N° 4235- e. 27 marzo - v. 27 marzo - Sin Cargo.-

**SOCIEDAD DE
CIRUGIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria
La Sociedad de Cirugía de Santiago del Estero, Convoca a sus miembros a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Abril de 2018 a las 21 horas con media hora de tolerancia en la Sede del Colegio de Médicos, sito en calle 9 de julio 154, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

-Lectura y consideración de la memoria y Balance General del ejercicio 2017.
-Designación de dos Socios asambleístas para firmar el Acta.
Santiago del Estero, 26 de Marzo de 2018.-
Dr. LUIS A. SAIN - Presidente.
Dr. CARLOS SALAS - Sec. General.
N° 4257 - e. 27 marzo - v. 28 marzo - p. 45 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION DE
FOMENTO CIVIL
"RENOVANDO VALORES
DE LA TAPA"
Dpto. Figueroa -
SANTIAGO DEL ESTERO**

La Asociación de Fomento Civil Renovando Valores de la Tapa, Departamento Figueroa, Convoca Asamblea General Ordinaria a la Comisión y Asociados para el día 15 de Abril a las 18 hs. con media hora de tolerancia en la Sede legal de la Asociación en la Capilla de Nuestra Señora de Sumampa de La Tapa a tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de dos Socios para refrendar el Acta de la Asamblea.
2. Aprobación del balance 2017.
Dpto. Figueroa, Santiago del Estero, 26 de Marzo de 2018.
NANCY B. CORONEL - Presidente.
N° 4249 - e. 27 marzo - v. 27 marzo - p. 60 - \$ 25,00.-

**"ASOCIACION
SANTIAGUEÑA DE
PRESTADORES DE
HEMODIALISIS Y
TRANSPLANTES
RENALES"**

**Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**

Sres. Asociados:
Se comunica que la Comisión Directiva

de la Asociación Santiagueña de Prestadores de Hemodiálisis y Trasplantes Renales. Convoca a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 09 de Abril del año 2.018, a las 12,00 horas, en la Sede de la Asociación sito en calle 9 de Julio N° 349 1° Piso "A", para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos socios para la firma del Acta.
2) Consideración, tratamiento y aprobación de Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.017.
3) Elección de Miembros Titulares de la Comisión Directiva;
4) Elección de Miembros Titulares del Organo de Fiscalización.

Nota: Se recuerda que el art. 31 del Estatuto Social establece que las Asambleas se celebrarán válidamente, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido ya la mayoría absoluta de socios con derecho a voto.
El Balance General, Inventario y Estado de Cuentas correspondientes al ejercicio 2.017 se encontrará a disposición de los asociados para consulta a partir del día 28/03/2016 en la sede social en días hábiles y en horario de 10:00 a 14:00 horas.

Santiago del Estero, 27 de Marzo de 2018.-
Dr. LEANDRO OBLIGADO - Presidente
N° 4255 - e. 27 marzo - v. 27 marzo - p. 150 - \$ 50,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, por EXPTE: 1159/28/18 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: Poseedores: Gabriela Beatriz Corvalan y Cristian Ariel Castaño
Inmueble: Lote 1 Mza. EE (33)
Ubicado: En Brea Pozo Departamento: San Martín
Antecedentes Catastrales:
Inscripto en el RGPI:
M°F°R° 24-0687 Bis a nombre de María Elvira Brander de Santillán y Otros
Antecedente Gráfico: Plano de Armario 1- N° 333
Superficie Afectada: 1250,00 m2
Establecido como punto del Arranque el esquinero N.O
Santiago del Estero, 20/03/18

OSCAR A. GOMEZ - Ing. Agrim
e. 27 marzo - v. 27 marzo.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE. 8914-28-17 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por:
Poseedor: ANTONIO MARIA CLARET RODRIGUEZ
Inmueble: FRACCION PARTE CHACRA 54
Ubicación: Lote 37
Departamento: Moreno
Antecedentes Catastrales
Insc. R.G.P.I.: N° 43 F° 31 Año 1961
Titular: Antonio Molina
Padrón: 16-1-1571
Antecedente Gráfico: No hay
Sup. S/Título: 15 Has
Sup. Afectada: 0 Has 48 As 48,05 Cas
Estableciendo como punto de arranque el vértice Norte.
Santiago del Estero, 20 de Marzo de 2018.
Walter Adolfo suarez - Ing. Agrim
e. 27 marzo - v. 27 marzo.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección Gral. de Catastro por Exppte. N° 1251/28/18. Se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: El Sr. ACOSTA, AMERICO F. en el inmueble denominado como FRACCION DE TERRENO PTE. DEL LOTE 3 DE LAZARO, ubicada en LAZARO del Departamento ROBLES inscripto en el Registro de la Propiedad bajo MAT. FOLIO REAL: 22-2240 a nombre de MALDONADO, BRUZZONE RODOLFO. Según Catastro PADRON N° 22-0-00118. Superficie afectada de 5 Has 54 As 95,93 Cas.
Antecedente Gráfico: Duplicado N° 85.
Estableciendo como punto de arranque el esquinero NORESTE.
VICTOR HUGO ACOSTA - Ing. Agrim
e. 27 marzo - v. 27 marzo.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección Gral. de Catastro por Exppte N° 561/28/18. Se tramita la

registración del Plano de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: JUAREZ CECILIA ESTER, en el inmueble denominado como LOTE 16 DE LA MZA. "B", ubicada en Calle Gaucho Rivero N° 324, del Barrio Congreso de la Ciudad Capital, Dpto. Capital. Inscripto en el Registro de la Propiedad bajo N° 428 F° 238 A° 1930 a nombre de GOMEZ SEFERINA. Según Catastro PADRON N° 1-1-2284.

Superficie afectada de 393:00 m2.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero NORESTE.

Santiago del Estero, 20 de Marzo del 2018

VICTOR HUGO ACOSTA - Ing. Agrim
e. 27 marzo - v. 27 marzo.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección Gral. de Catastro por Expte. N° 1367/28/18. Se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: Los Sres. Bagnati Marcelo, Bagnati Rafael, Parkinson Maria y Ribeiro de Lima Josineide, en el inmueble denominado como FRACCION DE TERRENO LOTE 4 y LOTE 5 DE "ROSARIO", ubicada en Ardiles del Departamento Banda. Sin inscripción en el Registro de la Propiedad, afectando al Antecedente Gráfico Duplicado N° 334 Mensura y División de la Sucesión de Rosario González y de Florinda Pascual Heredia. Juzgado 3o Nom. En lo Civil, Expte N° 12.231 Letra G Año 1936.

Según Catastro Padrón N° 6-2-0221. Superficie afectada de 100 Has 56 As 05,67 Cas.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero SUROESTE.

Santiago del Estero, 20 de Marzo del 2018

VICTOR HUGO ACOSTA - Ing. Agrim
e. 27 marzo - v. 27 marzo.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro, mediante Expte. 9424/28/17, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por HIPPERDINGER JOSE HECTOR (DNI: 16872513), Inmueble denominado FRACCION PARTE DE EL MANANTIAL, ubicado en "MANANTIAL DE

SALVATIERRA", Dpto. RIO HONDO, Provincia de Santiago del Estero. Dominios: N°1 F°1 Año: 1919 -Dpto. Río Hondo, Propietario: Gervasio Gerez; MFP N° 001267; N°15 F° 10 Año: 1926 - Dpto. Río Hondo, Propietario: José A. Córdoba; Padrón: 20-1-90017. Superficie Afectada: 3404,55 m2.

Santiago del Estero, 21 de Marzo de 2018.-

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrimensor
e. 27 marzo - v. 27 marzo.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001-D.G.C. 2017 de fecha 30/01/2017 , notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 9067/28/2017 se tramita la registracion del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.

Poseedor: Islas, Alcira del Valle

Inmueble: Pte. del Lote 3 de la Mza 21 RR s/c Ubicación: General Medina S/N Brea Pozo Antecedentes catastrales:

Insc. en el R.G.P.I. : N°50 f° 146 Año 1967 (24/10/1967)

Titular: Ybarra, Adelma Santillan de

Padrón :No posee

Antecedente Gráfico:

Sup. Afectada: 225.00 mts2

Estableciendo como punto de arranque el NO

Santiago del Estero, 22 de Marzo de 2018.-

VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Civil.

e. 27 marzo - v. 27 marzo.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001-D.G.C. 2017 de fecha 30/01/2017 , notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 8702/28/2017 se tramita la registracion del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.

Poseedor: Ceballos, Carlos Alberto y/o Inmueble: Pte. int. Del lote 8 de la Mza. J

Ubicación: Sarmiento S/N . B° Ramos Mejia - Clodomira

Antecedentes catastrales:

Insc. en el R.G.P.I. : N°514 f° 342vto Año 1962 (20/11/1962)

Titular: Paz, Alejandro.

Padrón :06-1 -15274

Antecedente Gráfico:

Sup. Afectada: 500.00 mts2

Estableciendo como punto de arranque el NO.

Santiago del Estero, 22 de Marzo de 2018.-

VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Civil.

e. 27 marzo - v. 27 marzo.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001-D.G.C. 2017 de fecha 30/01/2017 , notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 798/28/2018 se tramita la registracion del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.

Poseedor: Carrizo, José Antonio y/o

Inmueble: Fracción de terreno pte. del lote "A" Secc. Este designado como lote A1 de la Manzana 34

Ubicación: Pedro León Gallo N°67 B° Union - Beltrán;

Antecedentes catastrales:

Insc. en el R.G.P.I. : MFR 22-0338 (30/12/1974)

Titular: Silva, Luis Antonio

Padrón: 22-0-3200

Antecedente Gráfico:

Sup. Afectada: 300.00 mts2

Estableciendo como punto de arranque el NO

Santiago del Estero, 22 de Marzo de 2018.-

VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Civil.

e. 27 marzo - v. 27 marzo.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001-D.G.C. 2017 de fecha 30/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 9066/28/2017 se tramita la registracion del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.

Poseedor: Gómez, Mariela Verónica

Inmueble: Fracción de terreno parte del lote 4 de la Mza "A"

Ubicación: Juan B. Justo S/N B° Canal - Clodomira Antecedentes catastrales:

Insc. en el R.G.P.I.: N° 18 f° 11 Año 1951 (09/01/1951)

Titular: Vega, Luis Roberto

Padrón :06-1-6694

Antecedente Gráfico:

Sup. Afectada: 1096,72 mts2

Estableciendo como punto de arranque el N.O

Santiago del Estero, 22 de Marzo de 2018.-

VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Civil.

e. 27 marzo - v. 27 marzo.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GRAL DE CATASTRO, por Expte: 8537/28/ 17 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva

encomendado por:

Poseedor: Ariel Milagro Ledesma Albornoz - DNI 22.242.097- Cuil: 20-22242097-1

Inmueble: Fracción de Terreno Pte. de Lote de Terreno ubicado en Los Cardozos.

Ubicación: Camino vecinal Cnia Hipólito Yrigoyen - Dpto. Silípica. - ANTECEDENTES CATASTRALES

Insc. En el Reg. De la Propiedad: MAT. F°R°:7S-3719-Dpto. Capital-Titular dominial: Rosario Gómez. -

Padrón: 01-03-2440.-

Antecedentes Gráficos: DU N°47 -leg. Robles (hoy ubicación geográfica Depto. Capital)-

Superficie según títulos: 3Has.2169m2.- Superficie Afectada: 3628,58m2.-

Establecido como punto de arranque el vértice "A".-

Coordenadas geográficas: Lat.S =-27°55'58,28"; Lg.W=-64°10'38,61 Santiago del Estero, 12 de Febrero de 2018.-

MARTA DEL VALLE GONZALEZ - Ing. Agrimensor

e. 27 marzo - v. 27 marzo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, por Expte. 9280/ 28/17, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedores: Jiménez, Aída Angelina, Cuil N° 27-13507567-6; Cajal Elsa Néida, Cuil N° 27-14416503-4 y Jiménez, Fermín Alberto, Cuil N° 20-14651348-5. Inmueble: Fracción de Terreno, Parte de la Mitad Sud de Rodeo Ubicación: El Rodeo; Distrito: Antilo; Departamento: Capital, Sin Inscripción del R.G.P.I.: afecta al Duplicado N° 110-Departamento Capital (Archivo D.G.C.).Mensura Judicial Aprobada por el Sr. Juez Abraham González el 28/10/1868 en la parte que les corresponde a Desiderio Ríos y a Los Soria

Padrón Inmobiliario: 01-2-0243

Antecedente Gráfico: Duplicado N° 110-Departamento Capital (Archivo D.G.C. Superficie Afectada: 24Has 65as 87,55cas; Establecido como punto de arranque, el esquinero N.O.

Santiago del Estero, 19 Marzo de 2018.- MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil e. 27 marzo - v. 27 marzo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, por Expte. 730/28/18, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: Salvatierra, José Domingo, Cuil N° 20-2283 9314-3;

Inmueble: Fracción Parte de "El Manantial"

Ubicación; Lugar: Manantial de Salvatierra; Distrito: Aguadas; Departamento: Río Hondo Inscripción del R.G.P.I.: afecta indistintamente a los siguientes Dominios: T° 27 -Departamento Río Hondo- N° 5-F° 4-año 1926 a nombre de José Pacífico Córdoba; T° 37 -Departamento Río Hondo- N° 15-F° 11-año 1936 a nombre de José Pacífico Córdoba; T° 20 -Departamento Río Hondo- N° 1-F° 1-año 1919., a nombre de Gervasio Gerez. hoy sus sucesores; y la Matrícula Folio Personal N° 001.267 a nombre de Córdoba Leonides y otros Padrón Inmobiliario: 20-1-0035, 20-1-90017.- Antecedente Gráfico: planos: N° 3998- N° 20-Legajo 20, N° 3207-Legajo 20, N° 4147 Legajo 20, entre otros.

Superficie Afectada: 45Has 70as 09,18 cas;

Establecido como punto de arranque, el esquinero NO.

Santiago del Estero, 19 Marzo de 2018.- MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil e. 27 marzo - v. 27 marzo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesado o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 7882-28-17, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: CORONEL FERNANDO OCTAVIO

Inmueble: LOTE A 18 - PUESTITO DE SAN ANTONIO Departamento: CAPITAL

Padrón: 01-3-3371

Antecedente Gráfico Consultado: Plano 1661 Leg. 07.

Inscripción en el R.G.P.I.: N° 1275 F° 917 AÑO 1964, a nombre de Lidoro

Bautista Cancinos.

Superficie afectada: 2 Has. 62 As. 93,18 Cas.

Establecido como punto de arranque el esquinero Sudoeste.

Santiago del Estero.....de.....de 2018.

RAMIRO R. LESCANO - Agrimensor Nacional

e. 27 marzo - v. 27 marzo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro, mediante Expte. 8577/28/17, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por MASSONNAT MARIO ALBERTO (DNI: 17474027), Inmueble denominado FRACCION DE TERRENO LOTES 1, 2, 3, 4, 6, 1, 8, 9, Y PARTE DEL LOTE 5, PARTE DE EL LARGO Y PARTE DE POZO DE ANIMAS (S./T), PUESTO DEL MEDIO O EL PUESTITO (S./PLANO), ubicado en "CHAÑAR POZO", Dpto. PELLEGRINI, Provincia de Santiago del Estero. Dominios: N° 3 F23 Año: 1905 - Dpto. Pellegrini, Padrón: 18-0-2361, Propietario: Juan Carlos Calastramé; N° 21 F° 19 Año: 1956 - Dpto. Pellegrini, Padrón: 18-0-0772,

Propietario: Arminda del C. Salazar de Luna y otros; MFR N° 18-2892, Padrón: 18-0-5700, Propietario: Maceroni Vicente, MFR N° 18-2893, Padrón: 18-0-5701, Propietario: Maceroni Vicente, MFR N° 18-2894, Padrón: 18-0-5702, Propietario: Maceroni Mauricio, MFR N° 18-2895, Padrón: 18-0-5703, Propietario: Maceroni Gabriela, MFR N° 18-2896, Padrón: 18-0-5704, Propietario: Maceroni Fernando, MFR N° 18-2897, Padrón: 18-0-5705, Propietario: Maceroni Fernando, MFR N° 18-2898, Padrón: 18-0-5706, Propietario: Maceroni Gabriela, MFR N° 18-2899, Padrón: 18-0-5707, Propietario: Maceroni Mauricio, MFR N° 18-2900, Padrón: 18-0-5708, Propietario: Maceripnl Vicente. Superficie Afectada: 741 Has. 16 As. 06.30 Cas.

Santiago del Estero, 19 de Marzo del 2018.

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrimensor

e. 27 marzo - v. 27 marzo -

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrada de 2a Nom., autos: "Expte. N° 608.494/17 - IBARRA JOSE ALBERTO s/SUCESION AB-INTESTATO", el Sr. Juez Interviniente CITA Y EMPLAZA a los herederos y acreedores para que en el término de Treinta Días posteriores a la publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina.

Secretaría, 16 de Marzo de 2018.

VIVIANA DEL C. GUZMAN - Jefe de Departamento

N° 4232 - e. 27 marzo - v. 27 marzo - p. 60 - \$ 25,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de Tercera Nominación. Autos: "ITURRE PEDRO ERNESTO Y SUAREZ LUISA LEOPOLDINA s/ SUCESION AB INTESTATO", Cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos, acreedores, etc. de PEDRO ERNESTO ITURRE Y LUISA LEOPOLDINA SUAREZ, para que comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.-

Secretaría, 23 de Marzo de 2018.

ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaría.

N° 4231 - e. 27 marzo - v. 27 marzo - p. 60 - \$ 25,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION

El Juzgado de Paz de II Nom. de Santiago del Estero a cargo del Juez San Juan Adrián Rodrigo, en los autos caratulados: RUIZ MANUEL FERNANDO S/SUCESION AB-INTESTATO, Cita y emplaza a herederos y acreedores del extinto Ruiz Manuel Fernando, para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Santiago del Estero, 01 de Marzo de 2018.-

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria
N° 4253 - e. 27 marzo - v. 27 marzo - p. 60 - \$ 25,00.-

PRETOR SECURITY S.R.L

Cesión de Cuotas y Acta Complementaria Rectificación de Fechas

En la publicación efectuada en la fecha 19/03/18 se consignó erróneamente en el Acta Complementaria la fecha de la

Cesión de Cuotas a la cual se complementa, siendo la correcta el 20 de Diciembre del 2017, de la Señorita **ACOSTA, EDITH ELIZABETH** a favor del Señor **SAWCZUK, EMILIO NOCOLAS**.

NORMA DEL V. CELIZ - Contadora Pública.

N° 4251 - e. 27 marzo - v. 27 marzo - p. 60 - \$ 25,00.-

"CONSTITUCION DE PETER'S SRL"

Publicación conforme Art.10 Ley de Sociedades Comerciales:

Inc.1 Socios: RUBEN DARIO AVILA, de 30 años de edad, nacido el 22/03/1987, estado civil soltero, Argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Quintana 245, La Banda, Santiago del Estero, DNI 32.788.439, CUIT 20-32788439-6 y **MILOS ALBERTO MLADJAN**, de 24 años de edad, nacido el 14/10/1992, estado civil soltero, Argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Ruta 1 Km 20 Villa Robles, Santiago del Estero, DNI 36.516.688, CUIT 23-36516688-9, **Inc.2: Fecha del instrumento de constitución:** 03/10/2017,

Inc.3: Denominación: PETER'S SRL; **Inc.4: Domicilio:** Belgrano 503, La Banda, provincia de Santiago del Estero

Inc. 5: Objeto social: El objeto social será a) explotación de carnicerías, industrialización, trozado, distribución de medias reses, cuartos o al menudeo en mostrador; también la fabricación de subproductos, chacinados, conservas, menudencias, recuperos e industrialización de la sangre de animales vacunos, ovinos, porcinos y caprinos; explotación, tecnificación y desarrollo de campos propios o de terceros, explotación de granjas, establecimientos de porcicultura, avicultura y tambo; b) explotación comercial y administración en todas sus modalidades del negocio de restaurante, bar, confitería, kiosco, cafetería, servicios de lunch, servicio de catering, elaboración, distribución y venta de productos alimenticios de toda clase, y toda otra actividad relacionada con el rubro gastronómico; c) desarrollo de actividades de carácter comercial, por medio de la comercialización de bienes y servicios, y la importación, exportación, compra, venta, permuta, locación, dación en comodato, distribución, representación y/o prestación de toda clase de servicios, siempre que esté relacionado con las actividades de a) y b), por cuenta propia o de terceros, pudiendo asociarse con terceros, tomar

representaciones y comisiones, tanto en el país como en otros extranjeros. Todas estas actividades son conexas entre si y responden al art. 11 de la Ley General de Sociedades 19550 y modif. en lo que atañe a precisión y determinación del Objeto Social. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley General de Sociedades 19550 y modificaciones.;

Inc.6: Plazo de duración: 20 años;

Inc.7: Capital social: El capital social es de pesos Setenta Mil (\$70.000,00), dividido en siete mil (7.000) cuotas de pesos Un Mil (\$1.000,00) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente de detalle: a) el señor RUBEN DARIO AVILA, tres mil quinientas (3.500) cuotas, por un total de pesos Treinta y Cinco Mil (\$35.000,00), integrando pesos Ocho Mil Setecientos Cincuenta (\$8.750,00); b) el señor MILOS ALBERTO MLADJAN, tres mil quinientas (3.500) cuotas, por pesos Treinta y Cinco Mil (\$35.000,00), integrando pesos Ocho Mil Setecientos Cincuenta (\$8.750,00 todo integrado en efectivo, que representa el veinticinco por ciento (25) por ciento del Capital Social; el saldo se integrará en el plazo de seis (6) meses o antes, si las necesidades sociales lo requiriesen : **Inc. 8 y 9: Administración y Representación Legal:** Sr. Rubén Darío Avila como Socio-Gerente para el cumplimiento del primer mandato, este acepta y precede a depositar en la Caja de la sociedad la suma de diez mil (10.000,00) pesos como fondo de Garantía del Organismo de Administración;

Inc.10: Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. La Banda, Santiago del Estero, 26 de Marzo de 2018.-

NELIDA SUSANA KVAPIL - C.P.

N° 4245 - e. 27 marzo - v. 27 marzo - p. 600 - \$ 275,00.-

RED - SON S.R.L.

Por instrumento de fecha 02 de Marzo de 2018, las siguientes personas: el señor **SOPLAN OSCAR ALBERTO**, Argentino, soltero, trabajador independiente, Documento Nacional de Identidad N° 27.433.584, C.U.I.T N°20-27433584-0, nacido el día 18 de Septiembre de 1979, con domicilio en Pasaje Vilelas S/N, B° Gral. Paz, de la ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero de esta República

y la señorita **SOPLAN NADIA DAIANA**, Argentina, soltera, trabajadora independiente, Documento Nacional de Identidad N° 38.997.524, C.U.I.T N°27-38997524-4, nacido el día 08 del mes de Mayo del año 1995, con domicilio en Pasaje Vilelas S/N, B° Gral. Paz, de la ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero de esta República, celebran el contrato social de RED-SON S.R.L con domicilio en Pasaje Vilelas S/N, B° Gral. Paz, de la ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero de esta República.

OBJETO: CONSTRUCCION: Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, telefónicas; urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso los destinados al régimen de propiedad horizontal, de índole privado o público. INDUSTRIALES: Mediante la fabricación, industrialización y elaboración de vigas, viguetas, postes, tirantes y otros artículos similares relacionados a la industria de la construcción y al sector agropecuario. TRANSPORTE: servicio de transporte de cargas de todo tipo en el ámbito Provincial, Nacional o Internacional. Comprende también el servicio de grúa, remolque y auxilio.

PLAZO: La sociedad tendrá una duración de CINCUENTA (50) años, desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

CAPITAL: El capital social se fija en la suma de pesos CINCUENTA MIL (\$50.000).

ADMINISTRACION: La administración, representación legal y el de la firma social estará a cargo de un Gerente, socio o no.

ADMINISTRADORES: se designa a el señor **SOPLAN OSCAR ALBERTO**, como SOCIO-GERENTE.

FECHA DE CIERRE: 31 de Diciembre de cada año.

HERNANDEUARDOLIVERA - C.P.
N° 4254 - e. 27 marzo - v. 27 marzo - p. 350 - \$ 150,00.-

**"MOLE
DISTRIBUCIONES S.R.L."
ACTA DE REUNION DE
SOCIOS EXTRAORDINARIA
N° 2**

En la ciudad de La Banda, Departamento Banda, de la Provincia de Santiago del Estero, República Argentina, a los veinte días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete se reúnen en la sede de la sociedad los dos únicos socios **NILO**

ALEJANDRO BEARZOTTI y GRACIELA MARTA LA GUARDIA, integrantes de "MOLE DISTRIBUCIONES S.R.L." con 100 cuotas que dan derecho a voto y que constituyen el 100 % del capital social. Contándose con el quórum legal para las asambleas unánimes, se abre el acto siendo las 9.30 horas bajo la presidencia de la Sra. **GRACIELA MARTA LA GUARDIA**, quien pone a consideración de los presentes el primer punto del orden del día: "Designación de los socios que firmarán el acta." Se resuelve que sea firmada por la totalidad de los mismos. A continuación la Sra. **GRACIELA MARTA LA GUARDIA** pone a consideración el segundo punto del orden del día: "Ratificación de lo establecido en el acta de reunión de socios extraordinaria N° 1, de fecha 02/12/2016", dándose lectura a la misma. Se establecen las correspondientes modificaciones de los artículos segundo y quinto de los estatutos sociales, a fin de que queden redactados de la siguiente manera:

"ARTICULO SEGUNDO. DOMICILIO SOCIAL: la sociedad tiene su domicilio social en calle Guemes 1366 de la ciudad de RAFAELA, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe. La sociedad podrá trasladar este domicilio y pudiendo establecer sucursales y/o agencias, en el país o en el extranjero" y **"ARTICULO QUINTO. CAPITAL SOCIAL:** El capital de la sociedad se fija en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000), dividido en 1500 cuotas de PESOS CIEN (\$100) cada una. Se resuelve por unanimidad aprobar, todo manifestado precedentemente.

No habiendo otros temas para tratar, se da lectura a la presente y se ratifica la misma con la firma de todos los socios presentes y se declara concluida la reunión, en el lugar y fecha al comienzo indicados.

LEONARDO ALFREDO AZAR -
Escribano Adscrito
N° 4259 - e. 27 marzo - v. 27 marzo - p. 400 - \$ 180,00.-

**"MOLE
DISTRIBUCIONES S.R.L."
ACTA DE REUNION DE
SOCIOS EXTRAORDINARIA
N° 1**

En la ciudad de La Banda, Departamento Banda, de la Provincia de Santiago del Estero República Argentina, a los dos días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis se reúnen en la sede de la

sociedad los dos únicos socios **NILO ALEJANDRO BEARZOTTI y GRACIELA MARTA LA GUARDIA**, integrantes de "MOLE DISTRIBUCIONES S.R.L." con 100 cuotas que dan derecho a voto y que constituyen el 100 % del capital social. Contándose con el quórum legal para las asambleas unánimes, se abre el acto siendo las 9.30, horas bajo la presidencia de la Sra. **GRACIELA MARTA LA GUARDIA**, quien pone a consideración de los presentes el primer punto del orden del día: "Designación de los socios que firmarán el acta," Se resuelve que sea firmada por la totalidad de los mismos. A continuación la Sra. **GRACIELA MARTA LA GUARDIA** pone a consideración el segundo punto del orden del día: "Cambio de domicilio de la sociedad y modificación del Artículo Segundo del estatuto social." En uso de la palabra, la Sra. **GRACIELA MARTA LA GUARDIA** manifiesta que por razones de índole administrativa resultó conveniente efectuar el traslado del domicilio social de la calle Amadeo Jacques (sur) número 146 de la ciudad de la Banda, de esta Provincia a Güemes 1366 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe. Después de deliberar, los señores socios resuelven por unanimidad disponer el traslado del domicilio de la sociedad de la calle Amadeo Jacques (sur) número 146 de la ciudad de la Banda, de esta Provincia a Güemes 1366 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe y establecer la correspondiente modificación del Artículo Segundo de los estatutos sociales, a fin de que quede redactado de la siguiente manera: **"ARTICULO SEGUNDO DOMICILIO SOCIAL:** la sociedad tiene su domicilio social en calle Güemes 1366 de la ciudad de RAFAELA, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe. La sociedad podrá trasladar este domicilio y pudiendo establecer sucursales y/o agencias, en el país o en el extranjero". Acto seguido, se pone en consideración el tercer y último punto del orden del día: "Aumento de capital y modificación del Artículo Quinto del estatuto social.". En uso de la palabra, la Sra. **GRACIELA MARTA LA GUARDIA** manifiesta sobre la conveniencia de aumentar el capital social para adecuarlo a los requerimientos de la nueva jurisdicción por cambio de domicilio social y de jurisdicción, para dar cumplimiento al objeto social para la cual ha sido creada. De esta manera se indica elevar el capital social de la suma de PESOS DIEZ MIL

(\$ 10.000) a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000) dividido en 1.500 cuotas de valor nominal PESOS CIEN (\$ 100) cada una. Se deja constancia de que los señores socios mantienen su participación en el capital social en la misma relación que existía antes del aumento: 225 cuotas o sea el 15 % para NILO ALEJANDRO BEARZOTTI, por un total de PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS (\$ 22.500) y 1275 cuotas o sea el 85 % para GRACIELA MARTA LA GUARDIA, por un total de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS (\$ 127.500). Los socios se comprometen a aportar en dinero en efectivo el 25 % de sus respectivas suscripciones, es decir el Sr. NILO ALEJANDRO BEARZOTTI la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 5.250) y la Sra. GRACIELA MARTA LA GUARDIA la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 29.750); y el saldo se integrará en dinero en efectivo en un plazo no mayor de dos años. Se resuelve por unanimidad aprobar todo lo manifestado precedentemente en relación al aumento del capital social. Se procede a efectuar la reforma del Artículo Quinto del estatuto social; transcribiéndose a continuación el nuevo texto: "**ARTICULO QUINTO. CAPITAL SOCIAL:** El capital, de la sociedad se fija en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000), dividido en 1500 cuotas de PESOS CIEN (\$100) cada una.

" Finalmente y por unanimidad, se resuelve al Sr. Escribano Leonardo A. Azar y a la Sra. CPN María Soledad Sara para que en forma individual e indistinta realicen todos los trámites.

LEONARDO ALFREDO AZAR - Escribano Adscripto
N° 4260 - e. 27 marzo - v. 27 marzo - p. 650 - \$ 285,00.-

**"MOLE
DISTRIBUCIONES S.R.L."
ESTATUTOS SOCIALES**

En la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, de la Provincia de Santa Fe, República Argentina, a los 28 días del mes de Septiembre de dos mil diecisiete entre **LA GUARDIA GRACIELA MARTA**, Argentina, Documento Nacional de Identidad Número 16.267.987, CUIT 27-16267987-8, comerciante, nacida el 2 de Julio de 1963, casada en primeras nupcias con Nelki Agustín Bearzotti, con domicilio en calle Marcos Paz número 688 de

Carlos Pellegrini, de la provincia de Santa Fe y **BEARZOTTI NILO ALEJANDRO**, argentino, Documento Nacional de Identidad Número 35.833.312, CUIT -24-35833312-1, comerciante, nacido el 20 de Noviembre de 1991, soltero, con domicilio en calle Marcos Paz número 688 de Carlos Pellegrini, de la provincia de Santa Fe; mayores de edad y capaces, expresan: que han resuelto de común acuerdo y de conformidad a lo normado, formalizar el instrumento Estatutos Sociales conforme a lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO. DENOMINACION: La sociedad se denominará "**MOLE S.R.L.**"

ARTICULO SEGUNDO. DOMICILIO SOCIAL: La sociedad tiene su domicilio social en calle Güemes 1366 de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe. La sociedad podrá trasladar este domicilio y . pudiendo establecer sucursales y/o agencias, en el país o en el extranjero.

ARTICULO TERCERO. DURACION: La sociedad durará DIEZ (10) años a partir del día de su inscripción por ante el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse este plazo.

ARTICULO CUARTO. OBJETO: La sociedad tendrá como objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros ya sea en el país o en el extranjero o a través de sucursales de las siguientes actividades: **COMERCIALIZACION** La contratación bajo cualquier tipo, directa, concurso, uniones transitorias, fusiones y cualquier otra legalmente permitida, que tenga por objeto la compra y venta al por mayor y/o menor, permuta, distribución, representación comercial en general, importación y exportación, actividades de comisión y consignación de productos alimenticios de todo tipo conservados y frescos; lácteos, fiambres, embutidos, chacinados y sus derivados, productos de limpieza y belleza e higiene, especies, bebidas con y sin alcohol, productos panificados, semolados y pastas de todo tipo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

ARTICULO QUINTO. CAPITAL SOCIAL: el capital de la sociedad se fija en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000), dividido en 1500 cuotas de PESOS CIEN (\$100) cada una. La participación de los socios queda determinada: 225 cuotas o sea el 15% para NILO ALEJANDRO

BEARZOTTI, por un total de PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS (\$ 22.500) y 1275 cuotas o sea el 85% para GRACIELA MARTA LA GUARDIA, por un total de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS (\$ 127.500). **ARTICULO SEXTO. TRANSFERENCIA DE CUOTAS:** El socio que pretenda ceder cuotas, por cualquier título, deberá hacer saber a la sociedad, en forma fehaciente, el nombre y demás datos personales previstos en el artículo 11, inc. 1 de la ley de sociedades comerciales (también en caso de ser casado, divorciado o viudo, en que nupcias y con quien), del futuro cesionario, el precio y demás modalidades de la operación, debiendo notificar a los socios al último domicilio registrado, dentro de los cinco días hábiles siguientes, quienes deberán efectuar la opción ante la gerencia dentro de los veinte días hábiles de notificados. La gerencia deberá notificarlo fehacientemente al socio cedente, al domicilio por éste registrado, antes del cumplimiento de los treinta días contados desde que se notificó a la sociedad su decisión de ceder. Los socios tendrán derecho a adquirir las cuotas del cedente en proporción a su participación social, y en caso que uno o algunos de los socios, no ejerzan la preferencia los restantes tendrán derecho a acrecer en igual proporción. Si nadie ejerce la preferencia o sólo lo hacen algunos, el socio cedente podrá ceder sus cuotas o el remanente de las mismas. Si al ejercer el derecho de preferencia los socios impugnaren el precio, gozarán de un nuevo plazo de diez días hábiles, contados desde el vencimiento del anterior, para acordar el mismo. En caso de no ponerse de acuerdo se aplicará lo dispuesto por el artículo 154 primera parte de la Ley 19550.

ARTICULO SEPTIMO. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por los dos socios gerentes, en forma indistinta, GRACIELA MARTA LA GUARDIA Y BEARZOTTI NILO **ARTICULO OCTAVO. FISCALIZACION:** La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios en los términos del artículo 55 de la ley de sociedades comerciales. Cuando la sociedad quedare comprendida en la causal artículo 299, inc. 2, por aumentos de capital, la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá un síndico titular y un suplente, los que

durarán en sus cargos cinco ejercicios, siendo reelegibles. Rigen al respecto las normas de los artículos 284 y 298 de la ley de sociedades comerciales. Tal designación no configurará reforma estatutaria.

ARTICULO NOVENO.

RESOLUCIONES GENERALES: Los socios efectuarán las reuniones, previamente convocadas, por lo menos una vez al año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio social o cuando lo requieran los gerentes, los síndicos en su caso, o cualquiera de los socios para tratar los temas previstos en el artículo 160 de la ley de sociedades comerciales y con las mayorías ahí determinadas. La reunión deberá hacerse en la sede social, o la sociedad puede optar por el sistema fijado en el artículo 159 de la ley de sociedades comerciales. Del acto, sea en una forma o en otra, deberá levantarse un acta que se transcribirá en el libro de actas de la sociedad, el cual deberá ser firmado por todos los; presentes como constancia de la asistencia en el primer caso y en el segundo la transcripción deberá hacerse por los gerentes que firmarán el acta conjuntamente con el síndico en su caso, debiendo constar en la misma la documentación pertinente que hace factible esta forma de deliberar y deberá consignar claramente su archivo en la sede social.

ARTICULO DECIMO.

CONTABILIDAD: El ejercicio social finalizará el 31 de Diciembre de cada año. A dicha fecha deberá realizarse balance general y demás estados contables que prescribe la legislación vigente, los cuales serán puestos a disposición de los socios para su aprobación, dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio, en reunión de socios convocada al efecto de las mayorías legales o en la forma determinada en el artículo 159 de la ley de sociedades comerciales. Una vez deducida la reserva legal, las reservas especiales que se determinen, la remuneración de los gerentes y el síndico en su caso, el resto se distribuirá entre los socios en proporción a su respectivo capital.

ARTICULO DECIMO

PRIMERO. INCORPORACION DE HEREDEROS: En caso de fallecimiento de un socio, la sociedad continuará con los herederos, quienes se incorporarán una vez acreditada su condición de tal; en el ínterin, su representación será ejercida por la persona que designare el juez de la sucesión.

ARTICULO SEGUNDO.

DISOLUCION Y LIQUIDACION: La disolución y liquidación de la sociedad estará a cargo de los gerentes, o de la persona que se designe a tal efecto, y se regirá por las disposiciones de la ley 19550.

ARTICULO DECIMO TERCERO: En garantía del correcto cumplimiento de sus funciones el socio gerente deposita como garantía en la caja de seguridad la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000) fijado asimismo y conforme a lo dispuesto por ley 19550, sirviendo el presente de suficiente recibo que acredita aquella garantía. En el lugar y fecha indicados en el encabezamiento suscriben los socios el presente instrumento en prueba de conformidad.

LEONARDO ALFREDO AZAR -
Escribano adscrito
N° 4258 - e. 27 marzo - v. 27 marzo - p.
1500 - \$ 695,00.-

"LUVIRAL S.R.L." CONTRATO SOCIAL

En la ciudad de Santiago del Estero, a los dos días del mes de Enero del año dos mil dieciocho, se reúnen: **LUIS WALTER ALBERTO FRIAS**, D.N.I. N° 16.346.297, fecha de nacimiento 09/05/1963, edad 54 años, de nacionalidad Argentino, de profesión médico, casado, con domicilio en calle Olga Ardiles N° 1.776, Barrio Jorge Newbery de esta ciudad, hábil para ejercer el comercio; **CARMEN VIRGINIA DEL VALLE GORDILLO**, D.N.I. N° 29.919.071, fecha de nacimiento 27/11/1982, edad 35 años, de nacionalidad Argentina, empleada, soltera, con domicilio en calle Castelli N° 1.722, Barrio San Martín, de esta ciudad, hábil para ejercer el comercio; **NELIDA ALICIA MURUA**, D.N.I. N° 13.391.986, fecha de nacimiento 05/07/1960, edad 57 años, de nacionalidad Argentina, empleada, casada, con domicilio en calle Castelli N° 1.722, Barrio San Martín, de esta ciudad, hábil para ejercer el comercio y **JUAN JESUS DE NAZARENO GORDILLO**, D.N.I. N° 28.535.385, fecha de nacimiento 24/12/1980, edad 37 años, de nacionalidad Argentino, empleado, soltero, con domicilio en calle Castelli N° 1.722, Barrio San Martín, de esta ciudad, hábil para ejercer el comercio, conviniendo en celebrar de común acuerdo, el siguiente contrato de constitución de una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, conforme a las disposiciones de la Ley

19.550, sus modificaciones y en especial a las cláusulas que se consignan a continuación:

PRIMERA: En la fecha que se menciona al pie de este contrato queda constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada formada entre los suscritos y girará bajo la denominación de "LUVIRAL S.R.L." **SEGUNDA:** La sociedad establece su domicilio social y legal en la calle Ejercito de los Andes N° 966, Barrio San Martín, de la ciudad de Santiago del Estero, pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de ventas, depósitos o corresponsalías en cualquier lugar de la República Argentina. La sociedad podrá asimismo constituir domicilios especiales a efectos de ejecución de determinados actos o contratos.

TERCERA: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociándose a terceros las siguientes actividades:

- 1) Residencia para adultos mayores con asistencia psicogeriatrica, con el objetivo de mantener la capacidad funcional y mental de los residentes.
- 2) Brindar asistencia clínica, psicológica y psiquiátrica, nutricional, funcional de enfermería, de higiene y de reinserción social.

- 3) Realizar tareas de recreación de los usuarios y/o residentes de ambos sexos en forma permanente o transitoria.

CUARTA: La sociedad tendrá una duración de 99 (noventa y nueve) años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse con el acuerdo en Asamblea de todos los socios de la Sociedad.

QUINTA: El capital social se fija en la suma de pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000,00) que se divide en Doscientos (200) cuotas iguales de pesos Dos Mil (\$ 2.000,00) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma:

El Sr. Luis Walter Alberto Frías, cien (100) cuotas, es decir el 50% del capital social por la suma de pesos Doscientos mil (\$ 200.000,00); La Srta. Carmen Virginia del Valle Gordillo, cincuenta (50) cuotas, es decir el 25% del capital social por la suma de pesos Cien mil (\$100.000,00); La Sra. Nélida Alicia Murua, veinticinco (25) cuotas, es decir el 12,5% del capital social por la suma de pesos Cincuenta mil (\$ 50.000,00) y el Sr. Juan Jesús de Nazareno Gordillo, veinticinco (25) cuotas, es decir el 12,5% del capital social por la suma de pesos

cincuenta mil (\$ 50.000,00). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias.

SEXTA: El capital suscrito es integrado por todos los socios de la siguiente forma: El Sr. Luis Walter Alberto Frías el 100 % en bienes según Inventario que se adjunta, la Srta. Carmen Virginia del Valle Gordillo el 100% en bienes según Inventario que se adjunta, la Sra. Nélica Alicia Murua el 100% en bienes según Inventario que se adjunta y el Sr. Juan Jesus de Nazareno Gordillo el 100% en efectivo.

SEPTIMA: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de dos Gerentes en forma individual, conjunta e indistinta, por el término de dos ejercicios, pudiendo ser reelegibles por voto unánime de los socios. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 9ª del decreto ley 5965/63. Los gerentes pueden delegar ciertas funciones de representación y comercialización a favor de los socios restantes mediante la extensión de un Poder a tal efecto. En el primer período de dos años, a fin de administrar la sociedad, se eligen como socios gerentes al Sr. Luis Walter Alberto Frías, D.N.I. N° 16.346.297, con domicilio constituido en calle Olga Ardiles N° 1.776, Barrio Jorge Newbery de la ciudad de Santiago del Estero y a la Srta. Carmen Virginia del Valle Gordillo, D.N.I. N° 29.919.071, con domicilio constituido en calle Castelli N° 1.722, Barrio San Martín de la ciudad de Santiago del Estero. Les queda prohibido comprometer a la sociedad en actos extraños al Objeto social y en el otorgamiento de garantías y/o avales a terceros. Pueden en consecuencia celebrar toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social.

OCTAVA: Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica.

NOVENA: El día 31 del mes de Diciembre de cada año se confeccionarán los Estados Contables y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes, los que se pondrán a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración.

DECIMA: De las utilidades liquidadas y

realizadas que resulten del Balance General Anual, se destinarán: A) el 5% al Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el 20% del Capital Social. B) el importe que se establezca para Retribución de los Gerentes. C) el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir se distribuirá entre los mismos en proporción al capital integrado.

DECIMA PRIMERA: La fiscalización de las operaciones podrá ser efectuada en cualquier momento por los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, exigiendo en su caso la confección de balances parciales y la rendición de cuentas especiales.

DECIMA SEGUNDA: Las cuotas sociales no pueden ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sino mediante el acuerdo de los otros socios. El socio que desee transferir sus cuotas sociales deberá registrarse por el artículo 152 y concordantes de la Ley 19.550. En todos los casos la valuación de las cuotas sociales se determinará conforme al último Balance General, a valores activos revaluados de acuerdo con las normas técnicas en la materia.

DECIMA TERCERA: Las cuotas sociales pueden ser libremente transferidas entre los socios o sus herederos, siempre que no alteren el régimen de mayorías. En caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad podrá optar por incorporar a los herederos si así éstos lo solicitaran debiendo unificar la representación ante la sociedad, o bien proceder a efectuar la cesión de cuotas, según el régimen establecido en el artículo anterior. Si no se produce la incorporación, la sociedad pagará a los herederos que así lo justifiquen, o al administrador de la sucesión, el importe correspondiente al valor de las cuotas determinado por el procedimiento señalado en el artículo precedente.

DECIMA CUARTA: Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta en el artículo 159, 1ª parte, párrafo segundo de la ley 19.550. Rigen las mayorías previstas en el artículo 160 de la citada ley y cada cuota da derecho a un voto. Toda comunicación o citación a los socios se sujetará a lo dispuesto en el artículo 159, último párrafo de la ley 19.550.

DECIMA QUINTA: La sociedad se disolverá por las causales contempladas en el artículo 94 de la ley 19.550. La

liquidación será practicada por las personas que designen los socios.

DECIMA SEXTA: Los dos gerentes depositan cada uno en la Caja de la Sociedad en concepto de garantía la suma de (\$ 10.000) Pesos Diez Mil cada uno. De total conformidad con las cláusulas que anteceden firman las partes cuatro ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto a los dos días del mes de Enero del año dos mil dieciocho.

LUIS WALTER FRIAS - Socio Gerente
C.P.N. LILIA INES ABIDO
N° 4256 - e. 27 marzo - v. 27 marzo - p. 1378 - \$ 645,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES
PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA
N° 021/18**

OBJETO. Llamado a Licitación Pública N° 021/18, Expediente N° 192-32-2.018.-Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 132 "P", de fecha 05-03-2.018, para la provisión de: **"3.500 (Tres Mil Quinientos) M2 de Césped Bermuda - Distintos Espacios Verdes - Plazas - Paseos".-**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 304.500,00- (Pesos: Trescientos Cuatro Mil Quinientos con 00/100).-

DESTINO: Distintos Espacios Verdes - Plazas - Paseos. -

APERTURA: 17-04-2.018 **HORAS:** 10:00.-

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 350,00.- (Pesos: Trescientos Cincuenta con 00/100).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS Y COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 11-04-20.18, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad, Tel-0385-4219738.- Santiago del Estero, 26 de Marzo de 2.018.-

C . P . MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales
N° 4261 - e. 27 marzo - v. 03 abril - p. 120 - \$ 55,00.-

